

	<b>AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL ( Doméstico, Aislado)</b>	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

**No. 148**

Garzón, 12 de diciembre del 2022.

Mediante radicado CAM No. 20223300326712 de diciembre 01 del 2022 y VITAL No. 2300001220536422001, el señor DAVID SANCHEZ MONTEALEGRE identificado con cedula de ciudadanía No 12.205.364 de Gigante, con dirección de notificación Calle 6 N° 5-06 municipio de Gigante, correo electrónico sanchezdav1962@gmail.com y contacto No. 3132082074, en calidad de propietario, solicita permiso de aprovechamiento forestal doméstico en el predio rural denominado "lote A Buenos aires" Vereda tres esquinas, con matrícula inmobiliaria No. 202-39192 y código catastral No. 413060001000000120057000000000, ubicado en la vereda tres esquinas en jurisdicción del municipio de Gigante en el departamento del Huila.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Centro:

**DISPONE**

**PRIMERO.** - Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

**SEGUNDO.** - Comisionar a la profesional universitario Sandra Liliana Ortega Martínez adscrito a la Dirección Territorial Centro, para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

**TERCERO.** - La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita.

**CUARTO.** - Fijar en **SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$66.667, 00)** el valor a pagar por el señor DAVID SANCHEZ MONTEALEGRE identificado con cedula de ciudadanía No 12.205.364 de Gigante, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la cuenta No. 287-06426-5 CAM Gastos Generales del Banco DAVIVIENDA o en la Pagaduría de la CAM.

**QUINTO.** - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación [www.cam.gov.co](http://www.cam.gov.co), con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles